ANUNCIO

Expediente: 344-2022

Asunto: Anuncio de la propuesta definitiva de calificación final y formación de Bolsa.

Por medio del presente se hace público que el tribunal calificador, en la sesión celebrada el día 21/02/2023, de conformidad con las bases 8ª y 9ª del proceso selectivo, ha resuelto las alegaciones presentadas a la propuesta provisional de calificación final de las personas aspirantes del proceso selectivo correspondiente a la convocatoria pública para la constitución de una Bolsa de Técnicos de Administración General (Grupo A1), determinando la propuesta definitiva de calificación final y la propuesta de formación de bolsa.

RESOLUCIÓN DE LAS ALEGACOINES PRESENTADAS A LA PROPUESTA PROVISIONAL DE CALIFICACIÓN FINAL Y DE FORMACIÓN DE BOLSA

ALEGACIONES	RESOLUCIÓN
Doña María Vargas Ortega alega error en el sumatorio de las notas de las dos pruebas de su ejercicio: (7,30+6,50=13,80)	Se estima, rectificándose el error material producido en la suma de las calificaciones de las pruebas que conforman el ejercicio de la oposición.

PROPUESTA DEFINITIVA DE CALIFICACIÓN FINAL Y DE FORMACIÓN DE BOLSA

PROPUESTA PROVISIONAL DE CALIFICACIÓN FINAL							
Orden	**Apellido 1**	**Apellido 2**	**Nombre**	**DNI**	**Calificación 1ª parte (tipo test)**	**Calificación 2ª parte (práctico)**	**Calificación final**
1º	RIQUELME	CANTERO	LORETO	***1493**	6,10	9,25	15,35
2º	BUENO	BARBECHO	ALEJANDRO	***4553**	5,65	9	14,65
3º	GUALLART	BELLIDO	ALEJANDRO	***8638**	5,20	9,25	14,45
4º	VARGAS	ORTEGA	MARÍA	***4246**	7,30	6,5	13,80
5º	VÁZQUEZ	LEAL	ELISABETH	***1588**	7,60	5,5	13,10
6º	JARAMILLO	MÉNDEZ	ELENA	***2900**	5,25	7,10	12,35
7º	HERNÁNDEZ	OTERO	DESIRÉ	***9724**	7,25	5	12,25

De conformidad con la Base 9ª, se abre un plazo de 3 días hábiles **(desde 22 al 24 de febrero, ambos inclusive)** para que las personas incluidas en la propuesta acrediten ante la Administración el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, mediante la presentación de la siguiente documentación:

- Declaración jurada o promesa de no haber sido objeto de sanción disciplinaria firme de separación del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni haber sido condenado mediante sentencia penal firme a la pena principal o accesoria de inhabilitación absoluta o especial para el ejercicio de funciones públicas.
- Declaración responsable de no hallarse incurso en causa de incapacidad específica o incompatibilidad prevista en la legislación vigente.
- Originales de la documentación aportada en el momento de presentación de instancias para la acreditación de los requisitos de acceso exigidos.

Código Seguro De Verificación:	kj6iAlzgDKTruVuYJ3s0og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	21/02/2023 10:48:07
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kj6iAlzgDKTruVuYJ3s0og==		

Quienes, dentro del plazo indicado, y salvo los casos de fuerza mayor, no acreditasen que reúnen los requisitos y condiciones exigidos en la convocatoria o de la documentación se dedujese que carecen de alguno de los requisitos exigidos, no podrán ser incluidos en la bolsa de empleo, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudieran haber incurrido por falsedad en sus solicitudes de participación.

Transcurrido el plazo citado, la Alcaldía dictará resolución de aprobación de la propuesta de formación de la bolsa de empleo de Técnicos de Administración General, que constituye el objeto de esta convocatoria. Dicha resolución será publicada en los lugares previstos en la base 4.2.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Gerena, a fecha de la firma electrónica.
El Secretario General

Código Seguro De Verificación:	kj6iAlzgDKTruVuYJ3s0og==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Holgado Gonzalez	Firmado	21/02/2023 10:48:07
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/kj6iAlzgDKTruVuYJ3s0og==		